

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, para fijar postura en representación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

El Presidente:

Esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros de esta soberanía popular.

Medios de comunicación, público en general.

A nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hago el presente razonamiento a favor de la Reforma Constitucional en materia de Salarios.

El salario constituye uno de los derechos de todas las personas que trabajan para un tercero a través de la cual pueden disfrutar una vida digna, los ingresos de una persona deben permitir que cubran las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación entre otras no sólo para sí mismo sino también para la familia por lo que en ese sentido tal derecho de esta relacionado directamente con el goce y la satisfacción de los diversos derechos humanos, la figura del salario mínimo por primera vez fue

incorporado en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos, esta iniciativa del licenciado Adolfo López Mateos, en ese entonces Presidente de la Republica sin embargo por el transcurso del tiempo ésta ya no cumple con las condiciones sociales, económicas y las necesidades asi como las aspiraciones de los trabajadores.

Es por ello que con la actual reforma realizada a la fracción sexta del apartado A y que adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por el Congreso de la Unión con dicha aprobación los Legisladores le cumplen al pueblo de México en especial al de Guerrero, en virtud de que con la reforma a los salarios mínimos nunca van a estar por debajo de la inflación durante el periodo de su vigencia, garantizando las necesidades básicas de las mexicanas y los mexicanos ya que con estas reformas sus ingresos

serán suficientes para cubrir sus necesidades básicas garantizando así el derecho humano al salario reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los tratados internacionales en tal virtud la suficiencia del monto del salario mínimo es una condición primordial para asegurar el pleno goce y disfrute particularmente del sector de la población que sólo recibe el equivalente a un salario.

Por todo lo anterior, mi voto es a favor de la minuta que contiene la iniciativa reforma Constitucional en comento.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.